

Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación para el SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN PEDAGÓGICA Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL EJE DE FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR DE TENERIFE EDUCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR DEL PROGRAMA INSULAR DE ANIMACIÓN A LA LECTURA DE TENERIFE (PIALTE), DURANTE LOS CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las acciones previstas en la planificación Tenerife Educa para el ejercicio 2018 se contempla el eje: Fomento de la lectura, que incluye acciones del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE) 2018 – 2019.

El programa PIALTE se plantea como un conjunto de actividades de apoyo curricular destinadas a servir como recurso educativo para trabajar contenidos didácticos en todas las etapas escolares, desde primaria hasta bachiller.

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, establece en su artículo 6.4 que *"la lectura constituye un factor Fundamental para el desarrollo de las competencias básicas"* y en su artículo 4.5 establece que *"sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación en valores y la autonomía del aprendizaje se trabajarán desde todas las áreas"*.

Durante el curso escolar 2017/2018, el PIALTE priorizó los siguientes objetivos:

1. Apoyar el Plan Lector del centro aumentando los índices de lectura, favoreciendo la comprensión lectora e implicando el aprendizaje de las competencias básicas, especialmente:
 - a. La comunicación lingüística,
 - b. El tratamiento de la información y la competencia digital,
 - c. La competencia cultural y artística,
 - d. La competencia para aprender a aprender.

-
2. Facilitar al alumnado la adquisición del hábito de la lectura, ser mediadores entre los libros y el alumnado.
 3. Potenciar como parte esencial de la lectura, el uso de la escritura y la oralidad, tanto a la hora de expresar bien las ideas y los contenidos que se pretende comunicar (por escrito y hablado).
 4. Fomentar la creatividad del alumnado.
 5. Incidir de manera especial en la promoción de la lectura literaria y en el conocimiento de los escritores y escritoras de literatura infantil y juvenil de Canarias y de los escritores /as clásicos.
 6. Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica mediante el tratamiento de la información y el uso de las TIC.

El órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, en línea de continuidad con lo descrito anteriormente, determinará los objetivos concretos del PIALTE para cada curso escolar de ejecución del contrato, 2018/2019 y 2019/2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad principal del proyecto es realizar un seguimiento, una evaluación y una propuesta de instrumentos pedagógicos que mejoren la aplicación, visibilidad y efectividad del PIALTE durante los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez comunicados los objetivos del PIALTE para cada curso escolar, y concretados los proyectos en que se desglosa, la empresa desarrollará una propuesta de intervención para el seguimiento, evaluación y mejora de dichos proyectos, para lo cual realizará las siguientes tareas:

1) Seguimiento

Objetivo específico: Coordinar la puesta en marcha y la ejecución de los proyectos que conforman el PIALTE

2) Evaluación

Objetivo específico: evaluar las acciones que se desarrollan en los centros educativos así como el aprendizaje que se realiza por parte del alumnado.

3) Mejora del programa

Objetivo específico: Proponer una mejora del programa orientando la misma hacia la sostenibilidad de los proyectos.

4) Visibilización

Objetivo específico: Potenciar la difusión del programa en su conjunto como estrategia del Área Tenerife Educa.

A los efectos de este contrato, el número máximo de proyectos en los que ejecutará sus tareas la entidad contratista será de veinte (20). Si el número de proyectos de que se compone el PIALTE durante un curso escolar determinado fuera superior, el órgano de contratación determinará respecto de qué proyectos debe ejecutar sus acciones la entidad contratista.

Cada una de esas acciones conlleva las siguientes tareas:

1) Seguimiento

Visita presencial, valoración y observación participante, de las acciones que se ejecutan dentro de los proyectos en al menos tres (3) aulas de tres (3) centros educativos diferentes en cada uno de los proyectos del PIALTE.

Elaboración y ejecución de un sistema de seguimiento del trabajo que realiza cada empresa que ejecuta cada uno de los proyectos.

Coordinación de las acciones comunes de PIALTE en relación a su comunicación, formación, reuniones, entrega de materiales etc.

Comunicación continuada con los monitores que ejecutan los proyectos y resolución de incidencias.

Revisión, mantenimiento y supervisión del calendario común así como hacer cumplir el mismo por parte de las empresas implicadas.

Coordinación de la puesta de marcha de cada uno de los proyectos de PIALTE.

Control de las reuniones iniciales y finales que realizan los monitores con el profesorado.

2) Evaluación

Evaluar la consecución de los objetivos previstos en cada uno de los proyectos iniciales que forman parte del PIALTE.

Valoración pedagógica del desarrollo de las acciones de cada proyecto destacando cuáles son los criterios de evaluación del curriculum que se consiguen con cada una de ellas.

Elaboración de un informe de evaluación detallado para cada uno de los proyectos del PIALTE.

Evaluación de los objetivos generales del PIALTE y de su metodología global.

3) Mejora del programa

Apoyo pedagógico en la puesta en marcha de los proyectos dentro del aula.

Propuesta de mejoras pedagógicas para que los proyectos se conviertan cada vez más en autosostenibles.

Creación de al menos tres (3) materiales didácticos necesarios para que sean utilizados por el profesorado directamente en el aula, sin la intervención de los monitores PIALTE.

Elección y apoyo a tres (3) centros educativos a modo de experiencia piloto donde replicar los proyectos PIALTE sin la intervención de los monitores.

Coordinar y proponer acciones de formación para el conjunto de monitores PIALTE.

4) Visibilización

Publicación en las redes sociales de Tenerife Educa un post semanal en el que se resume la actividad realizada durante esa semana.

Maquetación de los materiales didácticos elaborados y publicación on line de los mismos.

Coordinación de las acciones que se difundirán en medios de comunicación dentro de los proyectos de PIALTE así como con otros medios de difusión (redes sociales del Cabildo de Tenerife, etc.)

La empresa además realiza las siguientes tareas generales:

1. La coordinación y ejecución de todas las acciones deben realizarse presencialmente en los centros educativos de la Isla.
2. La empresa se encargará de coordinar, supervisar, evaluar, acompañar y mejorar presencialmente el trabajo de las empresas que ejecutan PIALTE.
3. La empresa deberá disponer de espacios acordes y adecuados para realizar las reuniones con el monitoreado, así como la formación común y la realización de las acciones de PIALTE.
4. Realizará cuantas reuniones sean necesarias con cada uno de los monitores para la supervisión de la elaboración así como preparación de material didáctico arriba indicado con las fichas para el alumnado/a adaptadas para la consecución del objetivo y sus correspondientes criterios de evaluación del currículum correspondientes al nivel al que se dirige la acción.
5. Planificará y ejecutará un encuentro formativo con los monitores que ejecutan PIALTE para ofrecer formación, acordar las prioridades y el tipo de intervención a realizar en el aula.

-
6. Realización de las reuniones presenciales necesarias con el monitorado para la correcta ejecución del proyecto propuesto.
 7. Se llevará a cabo la dirección, coordinación de todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto, que garantice la coherencia y el buen hacer del proyecto, siempre con la comunicación previa a los supervisores del Servicio Administrativo de Educación.
 8. La empresa deberá realizar el envío semanal de las fechas fotos y breve nota de una vez celebrado cada intervención que se realice a través de los medios que se destinen para tal efecto.
 9. Se debe supervisar el registro diario en el calendario compartido de las fechas de cada sesión, y registro posterior de cada acción realizada a efectos estadísticos en los formularios on line creado al efecto por el Servicio de Educación.
 10. Se realizará una entrega de memoria cualitativa y cuantitativa a la finalización del contrato segregando los datos por sexo.
 11. Tanto en el proceso de desarrollo del proyecto, en la relación docente con el grupo de participantes, como en el contenidos, argumentos, lenguajes e imágenes de las aportaciones realizadas, se debe usar el lenguaje no sexista e inclusivo y la incorporación de la perspectiva de género con contenido e imágenes simétricas entre hombres y mujeres.
 12. Aportar todos los y las profesionales necesarios para la correcta ejecución del contrato así como todo el material técnico, material de oficina necesario para la realización del proyecto en su conjunto.
 13. Mantener las reuniones que sean necesarias a requerimiento del órgano de contratación, a través del responsable del contrato.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2018